

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2025-MPA

Ayabaca, 25 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

Informe N° 144-2025-MPA-SGR.H/GPS, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; **Informe N° 162-2025-MPA-GAJ-RMMA**, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; **Informe N° 276-2025-MPA-SGR.H/GPS**, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; en la cual solicitan al C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA, para que realice un reconcomiendo oficial a los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Ayabaca – 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

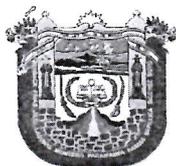
Que, mediante **Informe N° 144-2025-MPA-SGR.H/GPS**, de fecha 17 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace llegar la PROPUESTA DE DIRECTIVA 001-2025-MPA—DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – 2025, indica que el proyecto ha tenido como objetivo establecer disposiciones que regula el reconocimiento de servidores civiles con la finalidad de fortalecer e identificación institucional los cuales serán reconocidos los días:

- Día del Trabajo (01 de mayo)
- Día del Trabajador Municipal (05 de noviembre)
- Festividades de fin de año (diciembre)

Que, con **Informe N° 162-2025-MPA-GAJ-RMMA**, de fecha 27 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente e indica lo siguiente: es VIABLE, que Gerencia Municipal, en atención a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre de 2023, RESUELVA APROBAR LA “DIRECTIVA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA-2025”, en atención al Informe N 114-2025-MPA-SGR.H/GPS de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos y el presente Informe legal, asimismo, encargar el cumplimiento de la directiva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la debida y oportuna implementación con las dependencias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, mediante **Informe N° 276-2025-MPA-SGR.H/GPS**, de fecha 16 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en la cual solicita la emisión de Acto Resolutivo al C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA, para que realice un reconcomiendo oficial a los servidores civiles de la Municipalidad Provincial de Ayabaca – 2025;

Que, la provincia de Ayabaca RECONOCE y FELICITA por su ardua labor en la Municipalidad Provincial de Ayabaca e insta a que siga en esa línea de trabajo en aras de contribuir en el crecimiento de nuestra Provincia; por ello, resulta necesario que nuestra sociedad reconozca y



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2025-MPA

resalte los valores de honestidad, imparcialidad, probidad y eficiencia al profesional que puedan servir como modelo a los jóvenes de nuestra comunidad, por lo que se le debe reconocer a la Servidora Municipal Sra. Marina Leovina Torres Zegarra, por su extraordinaria trayectoria y contribución en la Municipalidad Provincia de Ayabaca;



Que, siendo política de la gestión del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA, en considerar aquellas personas que con su loable trabajo en el ejercicio de la profesión y de servicio a favor de la ciudadanía en realizar el trabajo transparente y objetivo y por ello, merecen un reconocimiento como justo tributo a su meritoria labor;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER Y FELICITAR, a la Servidora Civil de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sra. MARINA LEOVINA TORRES ZEGARRA. Por su gran trabajo, extraordinaria trayectoria y contribución en esta entidad, con la finalidad de fortalecer la Identificación Institucional y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución a la SRA. MARINA LEOVINA TORRES ZEGARRA, Servidora de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE